



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00714 00**
DEMANDANTE: LEON DARIO BOHORQUEZ GUTIERREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo, se tienen repuestas a requerimiento realizado mediante providencia del 31 de marzo de los corrientes, allegadas por las coejecutadas COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.

De esta manera, se corre traslado a la parte ejecutante para sí a bien se manifieste frente al particular y se dará acceso al expediente digital a través del link:

Respuesta Colpensiones:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EchMoc4Id-dPipHyguAxITUBnN25Eu3slgNfCiBmkTP5nw?e=1mfh2j

Respuesta Colfondos:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ET3bdHu4lrRluEjwHnptm1QB3AvvIEdZDck7aSHtuy2Whg?e=BObEXN

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 12 de mayo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

En consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de

los principios de celeridad y economía procesal, fijar nuevamente fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:30 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18005855> (Copiar y pegar en el ordenador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 070 del 02 de mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria